



1111

1) Autorizar a los directores administrativos y contables del Poder Judicial a celebrar los contratos correspondientes con el servicio nacional de Ar. (Industria) a cargo de la Secretaría de Defensa, Armamento y Transporte, a fin de asegurar la realización de los trabajos correspondientes.

2) Disponer del citado servicio nacional de Ar. (Industria) para la adquisición de los servicios necesarios, incluyendo transporte, para la realización de los trabajos, conforme las constancias de autos.

3) Imputar el costo resultante de la contratación directa que se autoriza a la cuenta correspondiente de gastos de funcionamiento.

4) Disponer que se informe a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de que se informe al Poder Judicial, a fin de que se informe al Poder Judicial.

DE COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION